

Presentan relevantes cambios a la Ley Lafkenche en marco del Plan Salmón

MODIFICACIÓN. La propuesta de la USS busca limitar extensión de solicitudes de Ecmpo y que uso consuetudinario sea resuelto por tribunales de justicia.

Erwin Schnaidt
erwin.schnaidt@diariollanquihue.cl

54

meses o 4 años y medio se extiende en promedio la tramitación de una Ecmpo, aunque la ley establece un tope máximo de 12 meses.

Determinar la extensión y proporcionalidad geográfica de las solicitudes de Espacios Costeros Marítimos de Pueblos Originarios (Ecmpo), así como reformular el procedimiento para determinar el uso consuetudinario del borde costero, son parte fundamental de una propuesta de modificación de la Ley Lafkenche, elaborada por la Universidad San Sebastián (USS) sede De la Patagonia, la que fue presentada ayer en el marco de una sesión del Plan Salmón 2050, que lidera la Municipalidad de Puerto Montt.

Durante la actividad, que tuvo lugar en el edificio consistorial de calle San Felipe, la directora de la carrera de Derecho de esa casa de estudios, María Paz Olavarría, explicó que esa propuesta deriva de un estudio que presentaron en diciembre de 2025, que abordaba las implicancias de esa ley y de su reglamento.

De esa forma, agregó, establecieron "los problemas que hoy tiene esta normativa (...), y

que podrían ser mejorados en una posible modificación", a fin de destrabar "el estancamiento de burocracia estatal en el avance de estos requerimientos".

Detalló que plantean delimitar la extensión de las superficies comprometidas. "Eso es súper importante, es algo que tiene que ser más acotado. Porque hemos visto que las solicitudes son extremadamente amplias en cuanto a hectáreas. Eso no tiene una delimitación concreta", postuló.

En segundo lugar, se refirió al cambio de procedimiento para determinar el uso consuetudinario, tarea que hoy realiza Conadi, pero que carece de recursos y funcionarios suficientes para dar celeridad a esa gestión. "Está ahí gran parte de la traba, evidentemente no por falta de voluntad, sino por fal-



EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT TUVO LUGAR LA SESIÓN ESPECIAL DEL PLAN SALMÓN 2050.

ta de recurso humano y obviamente profesional".

Por eso proponen que esa determinación sea responsabilidad de los juzgados de letras, que actuarían como "un tercero imparcial, como poder independiente del Estado", y que implique que "dentro de ese procedimiento no existan suspensiones de otras solicitudes, se permitan también oposiciones de otras comunidades o de otros interesados".

Olavarría precisó que ello considerará informes de la Conadi "para efectos de que haga sus puntos de vista, sus planteamientos respecto a la consulta indígena", sin tener la calidad de vinculante en la resolución del tribunal.

El alcalde Rodrigo Wainraihgt destacó la propuesta de modificación de la ley y de su reglamento, con acento en la definición del uso consuetudinario a través de un sistema voluntario o no contencioso, "donde se tenga que acreditar ese uso por parte de los pueblos originarios".

En su exposición admitió que "a aquellas organizaciones, agrupaciones, pueblos originarios que realmente puedan acreditar ante tribunales que tenían un uso consuetudinario y con una extensión determinada, se les entregue (el espacio). Pero no como está ocurriendo hoy, que son personas que cuando uno ve la acreditación de domicilio, es de ha-

ce seis meses o un año; o que solicitan 50.000, 40.000, o 30.000 hectáreas".

Espera que en siete días los asistentes analicen la propuesta para hacer llegar observaciones y comentarios, a fin de remitir la presentación formal al subsecretario de Pesca, Osvaldo Urrutia.

ADVERTENCIA

En tanto, el senador Iván Moreira ratificó su compromiso para impulsar la modificación de la Ley Lafkenche, pero observó que se debe poner atención a "un obstáculo jurídico", como es el Convenio 169 de la OIT. "Ese convenio puede comprometer el proceso legislativo en donde tenemos una

Los asistentes

La presentación de esta propuesta tuvo lugar ante la asistencia del delegado presidencial regional, Cristián Palma; del gobernador regional subrogante, Carlos Recondo; de los senadores Carlos Kuschel (RN) e Iván Moreira (UDI), y los diputados Mauro González (RN), Claudia Reyes (Rep.) y Alejandro Bernales (PL). Asimismo, participaron representantes de SalmónChile, del Consejo del Salmón, de Armasur, la Coordinadora de Trabajadores del Salmón, la Asociación de Salmonicultores de Magallanes y de la Multisindical de Trabajadores Salmoneros.

ley que modificar". Moreira espera que el Gobierno le dé urgencia al proyecto y que tenga el respaldo jurídico "para que podamos aprobarla sin ninguna oposición".

No obstante, la abogada Olavarría remarcó que "lo que establece el Convenio 169 es que la consulta se haga cuando se adopten medidas por la autoridad administrativa que puedan afectar a pueblos originarios". "En este caso, quien estaría determinando el uso consuetudinario sería un tribunal de justicia, que es un tercero imparcial", sentenció. ☞